

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17037 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 7/4/2014, dictado en el procedimiento de concurso abreviado, n.º 662/13, NIG n.º 12040-66-2-2013-0000740, seguidos en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Gavalda Querol, S.L., domiciliado en Carretera Vinaroz, s/n, Rosell (Castellón), y CIF número B12392973.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador/es concursal/es a D. Ander Bereciartu Montesinos, con domicilio en plaza de Bucarest, n.º 2, 2.º-B, de Castellón, CP 12003 y dirección electrónica concursal@advecon.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOE.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por el Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 15 de abril de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140021975-1